

Año LXXVIII. urtea

267 · 2017



# Príncipe de Viana

SEPARATA

---

**San Juan de los Reyes,  
de templo votivo bélico  
a santuario global del  
reinado de los Reyes  
Católicos**

TARSICIO DE AZCONA (ofmCap.)

---

# Sumario / Aurkibidea

## Príncipe de Viana

Año LXXVIII · nº 267 · enero-abril 2017

LXXVIII. urtea · 267. zk. · 2017ko urtarrila-apirila

## TARSICIO DE AZCONA MISCELÁNEA INÉDITA / MISZELANEA ARGITARAGABEA

### Semblanza de Tarsicio de Azcona

José Ángel Echeverría 9

---

## TEMAS GENERALES / GAI OROKORRAK

Algunos documentos esenciales sobre la reina Blanca de Navarra, esposa de Enrique IV de Castilla 15

---

Fray Fernando de Talavera, monje jerónimo (c. 1428-1507) 37

---

Isabel I de Castilla, la Católica (1451-1504). Ruta Quetzal (2004) 49

---

San Juan de los Reyes, de templo votivo bélico a santuario global del reinado de los Reyes Católicos 65

---

## TEMAS NAVARROS / NAFARROAKO GAIAK

La antigua misión de Maracaibo confiada a los capuchinos de Navarra y Cantabria (1749-1820) 79

---

Ordenanzas de los hortelanos de la Rochapea (1572) 127

---

El P. Tomás de Burgui y la representación del Valle de Roncal a las Cortes de Navarra sobre las aduanas en 1757 145

---

Constituciones de la Cofradía de Mercaderes y Tratantes de Pamplona (1599) 157

---

## FRANCISCANISMO / FRANTZISKANISMOA

El franciscanismo en Pamplona. Tres conventos franciscanos típicos 183

---

Medio siglo de la parroquia de Capuchinos de San Pedro de Pamplona (1952-2002) 197

---

## TEMAS LOCALES / TOKIKO GAIAK

Azcona de Yerri 227

---

El Valle de Yerri 239

---

## PREMIO PRÍNCIPE DE VIANA / VIANAKO PRINTZEA SARIA

Palabras del premiado después de recibir el galardón (Leire, 4 de junio de 2014) 253

---

# Sumario / Aurkibidea

## LOS TRABAJOS Y LOS DÍAS DEL AÑO 2016 / 2016ko LANAK ETA EGUNAK

Tesis doctorales sobre temática navarra de ciencias humanas, sociales y jurídicas, leídas en 2016	259
Actividad investigadora de los historiadores e historiadoras de la Universidad Pública de Navarra. Crónica de 2016 Zuriñe Sainz Pascual	273
Investigación y difusión del patrimonio cultural de Navarra Yolanda Cagigas Ocejo	283
Producción literaria de autores y autoras navarras Mikel Zuza Viniegra	289
2016, urte poetikoa Ángel Erro Jiménez	293
Nuevas perspectivas e inercias antiguas. 2016, panorama expositivo Celia Martín Larumbe	299
La danza en Navarra en 2016 Elisa Arteta	309
Navarra, música y la Coral de Cámara de Pamplona (ACCP) (1946-2016) Igor Saenz Abarzuza, Marcos Andrés Vierge	317
La importancia del teatro en Navarra en 2016 Fuensanta Onrubia Pascual	323
2016: un año de hitos Marta Artica Zurano	331
Etnografía, folclore y cultura tradicional David Mariezkurrena Iturmendi	345
Turismo y actividades culturales en Navarra 2016 Ainhoa Aguirre Lasa	351
Ignacio Aranguren, Premio Príncipe de Viana de la Cultura 2016 Alicia Ezker Calvo	359
Currículums	371
Analytic Summary	377
Normas para la presentación de originales / Idazlanak aurkezteko arauak / Rules for the submission of originals	385

# San Juan de los Reyes, de templo votivo bélico a santuario global del reinado de los Reyes Católicos

---

San Juan de los Reyes, gerra tenplu botibotik Errege-erregina  
Katolikoen erregealdiko santutegi globalera

---

San Juan de los Reyes, from votive war temple to global sanctuary  
of the reign of the Catholic Monarchs

TARSICIO DE AZCONA (OFMCap.)  
Correspondiente de la RAH

Recepción del original: 14/03/2016. Aceptación provisional: 24/03/2017. Aceptación definitiva: 31/03/2017.

## RESUMEN

Analiza la transformación en las motivaciones de la construcción del templo de San Juan de los Reyes de Toledo, conforme fue cambiando la política de los Reyes Católicos con Portugal. Al principio la construcción del nuevo templo tuvo un carácter votivo por la victoria conseguida por Isabel y Fernando en Paleagonzalo, cerca de Toro, contra su sobrina Juana, casada con Alfonso V de Portugal en 1475. Dos inscripciones, seguramente posteriores a la muerte de la reina Isabel, en las que no se menciona siquiera la guerra con Portugal, demuestran que el templo celebra globalmente el reinado de los Reyes, del que se citan sus hitos más característicos. Significativa resulta la estrecha unión del templo con la Observancia franciscana.

**Palabras clave:** San Juan de los Reyes (Toledo); Reyes Católicos; batalla de Paleagonzalo (1476); Alfonso V de Portugal; Observancia franciscana en España.

## LABURPENA

Egileak aztertzen du nola aldatu zen Toledoko San Juan de los Reyes eliza eraikitzeke motibazioa, Errege Katolikoek Portugalekiko zuten politika aldatuz joan ahala. Tenplu berriaren eraikuntza hasieran botozkoa zen, Elisabetek eta Fernandok Paleagonzalon, Torotik hurbil, garaipena lortu zutelako Joana ilobaren aurka (hau Portugaleko Alfontso V.arekin ezkondu zen, 1475ean). Bi idazkunek frogatzen dute tenpluak Errege-erreginen erregealdi-erreginaldia ospatzen duela orokorrean, aldi horretako gertaera garrantzitsuak aipatzen dituztelarik. Idazkun horiek segur aski Elisabet erregina hil ondokoak dira eta ez dute Portugalekiko gerra aipatu ere egiten. Esanguratsua da tenpluak oso harreman estua izatea Obserbantzia frantziskotarrarekin.

**Gako-hitzak:** San Juan de los Reyes (Toledo); Errege-erregina Katolikoak; Paleagonzaloko gudua (1476); Portugaleko Alfontso V.a; Obserbantzia frantziskotarra Espainian.

## ABSTRACT

The author analyses how the motives for constructing the Temple of San Juan de los Reyes in Toledo changed as the monarchs changed their policy with regard Portugal. At first, the new temple was built for votive reasons following Isabella and Ferdinand's victory in Paleagonzalo, near Toro, over their niece Joanna, who had married Afonso V of Portugal in 1475. Two inscriptions, probably made after Isabella's death, which do not even mention the war with Portugal, indicate that the temple exists to celebrate the reign of the monarchs as a whole, citing its most significant achievements. The temple's close ties with the Franciscan Observance are significant.

**Keywords:** San Juan de los Reyes (Toledo); Catholic monarchs; Battle of Paleagonzalo (1476); Afonso V of Portugal; Franciscan Observance in Spain.

1. PERSPECTIVAS DEL TEMPLO VOTIVO POR UNA VICTORIA BÉLICA. 2. DE TEMPLO VOTIVO POR UN HECHO BÉLICO CONCRETO A SANTUARIO GLOBAL DE UN REINADO. 3. SAN JUAN DE LOS REYES, CORAZÓN DEL FRANCISCANISMO. 4. CONCLUSIÓN Y AUGURIO. 5. LISTA DE REFERENCIAS.

Desde el principio deseo presentar la síntesis de cuanto quiero exponer ante vosotros en esta página. Este grandioso templo se inició, según la transmisión oral y escrita, como templo votivo por una victoria bélica contra Portugal; pero por la prolongación de la construcción y por el cambio sustancial de las relaciones ente Castilla y Portugal, San Juan de los Reyes se convirtió en un templo votivo dedicado a todo el reinado de Isabel, e incluso de los Reyes Católicos. Al mismo tiempo, puede ser apreciado como síntesis del franciscanismo de dicha gloriosa reina.

## 1. PERSPECTIVAS DEL TEMPLO VOTIVO POR UNA VICTORIA BÉLICA

Se trataría de la victoria conseguida por Isabel y Fernando en Peleagonzalo, cerca de Toro (Zamora), en 1476, contra su sobrina Juana, casada con Alfonso V de Portugal en 1475.

Sería necesario un extenso análisis crítico para este momento de la historia castellana.

Convendría comentar el reinado de Juan II de Castilla, casado en primeras nupcias con María de Castilla, de quien nació el primogénito Felipe IV de Castilla. Sería necesario también recordar las segundas nupcias de Juan II con Isabel de Portugal, de quien nacieron los infantes Alfonso e Isabel. Estos fueron los personajes del drama.

El personaje principal fue Enrique IV, su persona física, su vida personal y matrimonial y en general todo su gobierno, aunque tengo la impresión de que es necesario ir limpiando de maleza todo aquel complicado reinado.

Sobre todo, parece que en la historiografía, tanto hispánica como extranjera, se vislumbra un giro profundo en el núcleo del problema. En pocas palabras, se reduce al problema de la ilegitimidad biológica de Juana, llamada la Beltraneja, y la legitimidad de Isabel para la sucesión al trono y al reino.

Se puede admitir la impotencia marital de Enrique IV, pero con la documentación en la mano se debe aceptar que la ciencia médica consiguió con sus «maestrías», de las que hablan las leyes de *Partidas*, la descendencia. En una confederación de la más encumbrada nobleza castellana no solo admitieron los nobles la legitimidad de Juana, sino de los otros hijos e hijas que pudieran venir del matrimonio real.

Estoy aludiendo a que en Castilla, durante las décadas de 1460-1470, no hubo solo problemas genéticos del rey, sino una *gran revolución social de la nobleza contra la monarquía*.

Se llegó a la división desgarrada de los reinos en dos bandos, que lucharon a muerte, sin tregua ni cuartel, como lo hemos probado en varios estudios.

Se aduce en ocasiones que el término «revolución» no es apropiado, ya que se comenzó a usar tan solo con Copérnico en el contexto de la *revolución astronómica*. Aunque así fuese, parece que interesa menos la cuestión verbal. Ilustres profesores, desde J. Vicens Vives hasta Luis Fernández, por citar a uno de la corona de Aragón y a otro de la de Castilla, la han usado sin ningún escrúpulo ni reparo. Lo importante no es la denominación verbal, sino el hecho histórico, que exige el análisis de la lucha social que se inició en 1472 y terminó en 1522 con la guerra de los Comuneros.

La revolución apoyó a Isabel y sobre todo a Juan II de Aragón e infante de Castilla, que manejaba todos los hilos de la península, a fin de alzarse con el poder en todos ellos. En este ambiente Isabel fue jurada en 1478 princesa y primera heredera de Castilla. A este hecho capital se aferró Isabel para sostener su legitimidad, como se demuestra en sus cartas, sobre todo la de Autodefensa de 1471.

Juana de Castilla se apoyó en Portugal, tierra de su madre, y sobre todo se casó con Alfonso V en Trujillo por poderes y en Plasencia con la misa de velaciones en mayo de 1475. Fue el título para la entrada armada en Castilla y la declaración de guerra: el bando portugués dominó las provincias de toda la raya con Portugal. El bando de Isabel y Fernando recibió el apoyo de las regiones interiores y de sus señores.

La guerra se centró en Zamora y más en concreto en la ciudad de Toro y sus alrededores. Allí peleó en persona Fernando, el marido de Isabel, y ganó la batalla campal de Peleagonzalo a legua y media de Toro y, con ella, la guerra entera. Sobresalieron sus dotes militares, pero también el apoyo incondicional del pueblo, simbolizado en el personaje *Antona García*, del que toma nombre el drama de Tirso de Molina. No se debe olvidar el apoyo sustantivo de la incipiente artillería, empleada en la península.

Isabel recibió la noticia de la victoria el 2 de marzo de 1476 y organizó actos religiosos inmediatos de acción de gracias en todas las ciudades del reino.

Conseguida la calma, fueron madurando otros elementos votivos, entre los que se citan, sobre todo, el templo de San Juan de los Reyes, habiendo alusiones a un monasterio jerónimo en Peleagonzalo y a otro dedicado a santa María de la Victoria, en las afueras de Salamanca. Es difícil probarlo documentalmente.

Sin llegar a templos, es cierto que Isabel instituyó otras fundaciones menores: consta por ejemplo la de la catedral de Sevilla, cuyo cabildo debía celebrar cada 1 de marzo una procesión solemne con capas y un oficio litúrgico en el coro de nueve lecciones. No conocemos el texto ni si se compuso expresamente, como el que haría años más tarde fray Hernando de Talavera para la conquista de Granada. Tenemos documentados estos datos en el archivo de la Institución Colombina.

Por otro lado, convendrá no olvidar que Alfonso V concibió la idea de perpetuar la memoria de Peleagonzalo con recuerdos votivos. Y lo mismo su hijo Juan II, cuya tropa salió invicta de la batalla. Pero este tema se sale de nuestro estudio.

No es fácil documentar cómo fue cuajando el templo votivo de San Juan de los Reyes. Es seguro que tuvo un sentido inicial votivo y que fue encomendado a la Observancia franciscana, que siempre ayudó a la princesa para llegar a ser reina y que siempre recibió de la misma la ayuda válida para triunfar en la reforma de la Orden.

El encargo al arquitecto Juan Guas es seguro y la cronología de la construcción fue muy lenta y necesita mejor documentación. Isabel vivía agobiada por los problemas de la paz de sus reinos y de la organización del nuevo gobierno en todos los aspectos.

Podemos afirmar con seguridad que en los textos escritos en el friso de la iglesia no existe la menor alusión a la victoria de Peleagonzalo sobre los portugueses. Sobre este problema existen pruebas fehacientes.

## 2. DE TEMPLO VOTIVO POR UN HECHO BÉLICO CONCRETO A SANTUARIO GLOBAL DE UN REINADO

Insistimos en que tendríamos que conocer las etapas por las que discurrió la construcción de esta maravilla religiosa. Los especialistas en arte han analizado su estilo hispano flamenco e isabelino, aunque con no pequeños matices y correcciones entre ellos.

Lo que sucede es que uno era el ritmo que llevaba la construcción del templo y otro distinto el de las relaciones de Isabel con Portugal. La razón de estado le dictó el acercamiento a la monarquía de este reino. ¿Por qué? Existían de por medio lazos familiares muy profundos, desde varias generaciones. Su madre era Isabel de Portugal, enferma mental, cobijada en Arévalo y que falleció en 1496. Pero no nos engañemos. En Lisboa residía su rival, su sobrina, la monja Juana de Castilla. Era necesario mantenerla vigilada, sobre todo desde que abandonó el monasterio de clarisas de Coimbra para vivir a la sombra de la corte lisboeta. Se podía convertir en una baza peligrosa en el tablero de



la política internacional. Ningún medio para tenerla controlada como colocar en dicha corte a una de sus hijas. De hecho, ya en las Paces de 1479 se estableció el matrimonio de su hija Isabel con el príncipe Juan, heredero de Portugal, el *Príncipe Perfeito*. Se realizó por poderes el 18 de abril de 1490.

Fueron estos hechos tan capitales que hicieron borrar de San Juan de los Reyes cualquier alusión bélica a la victoria de Peleagonzalo (Toro).

Esta apreciación queda confirmada por los dos textos o inscripciones o leyendas, que conviene leerlas con seguridad paleográfica. Nótese que mi lectura discrepa no poco de la que presenta Ramón Parro (1857) y otros autores.

*Primera inscripción.* Es la que está escrita en letra gótica, en latín y situada en el gran friso que recorre toda la iglesia:

AD HONOREM DEI: ET BEATI JOANNIS EV(ANGELISTE)  
 CRISTIANISSIMY PRINCIPES ATQ(U)E PRECLARE  
 CELSITUDYNYS Ferdyna(n)/DUS ET / ELISAB(E)T / YNMORTALIS  
 MEMORIE: HISPANIARUM / ET UTRISQUE CECILIE/ ET IERUSALEM  
 REGES // CON{s)trui [blanco: [fecerunt ab immis] /  
 ET DEVICTIS ET EXPULSIS OMNIBUS: INFIDELIBUS: JUDAICE:  
 ATQUE AGARENICE : PROPHANE SECTE CUM TRIUMPHALI : VICTORIA  
 REGNI GRANATE: ET MAIORIS (¿) INDIE (¿) ET AFRICE:  
 DEBELLARY [¿fecerunt?]. [no termina la inscripción].

#### *Observaciones:*

- Para honor de Dios y del evangelista san Juan, santo privilegiado de la devoción de la reina Isabel.
- Atribución de la iniciativa a ambos monarcas, Fernando e Isabel. Enumeración de sus reinos: España, Sicilia y Jerusalén.
- No se hace la menor alusión a la victoria contra Portugal y al carácter de aquel hecho bélico, porque era imposible recordarlo dado el viraje de relaciones diplomáticas entre los dos reinos de Portugal y Castilla.
- Se dedica un recuerdo a los gloriosos hechos históricos realizados durante su reinado, en concreto:
  - la expulsión de los judíos,
  - la expulsión de la secta agarena, la de los moros de 1502,
  - la conquista triunfal de Granada, y
  - la concesión pontificia de las Indias y de África.
- Todos estos hechos fundamentales deben datarse en 1492 y en años sucesivos. En tal caso, lo más fácil suele ser deducir que el templo estaba ya terminado antes de enero de 1492.

Aunque cabe la más acertada hipótesis siguiente: el templo tardó muchos lustros en construirse y por tanto la inscripción se escribió mucho más tarde que esa fecha, incluso después de la muerte de la reina en 1504.

- Existe un problema técnico: al colocarse el reciente retablo, dejaron de pintarse en negro y rojo las palabras que en forma de II invertida enmarcan el friso y completan la inscripción.
- La inscripción está escrita en latín con letra gótica y numerosas abreviaturas, que dificultan no poco la lectura. Además, lleva con gran frecuencia un signo de separación y de adorno entre la mayoría de las palabras.

*Segunda inscripción.* La que se lee en los cuatro lados del claustro bajo:

Esta claustra, alta, baxa, iglesia y todo este monesterio:  
 Fue hedificado por mandado de nuestros señores los muy  
 católicos // y muy ecelentes Reyes // Don Fernando y Doña  
 Isabel, Rey y Reyna de Castilla, de León, // de Aragón y de  
 iherusalem desde los primeros fundamentos // a honra y  
 gloria del Rey del cielo y de su gloriosa Madre // y de los  
 bienaventurados Sant Juan euangelista // y del sakratissimo  
 sant Francisco, sus devotos intercessores. //Y dentro de  
 la edificación desta casa ganaron el Reino de Granada// y  
 destruyeron la eregía y lançaron todos los infieles y  
 ganaron todos // los Reynos de las Españas y de las Indias y  
 reformaron las yglesias, las religiones de Frailes y  
 monjas, que en todo su Reyno // tenían necesidad de  
 Reformación. // y después de tan grandes y tan ecelentes  
 obras, el Rey de Reyes Jesucristo // llamó del naufragio  
 desta peregrinación // a la dicha señora Reyna // y para  
 darle galardón y premio de tan esclarecidos servicios, //  
 como biviendo en esta vida le hizo // y falleció en Medina  
 del Campo, vistida (*sic*) del hábito de Sant Francisco// a  
 XXV (*sic*) de noviembre del año MDIII.

*Observaciones:*

- La más obvia: esta inscripción fue redactada y colocada después de la muerte de la reina el 26, no el 25, de noviembre de 1504.
- Los hechos capitales aludidos en la inscripción fueron realizados «después de la edificación desta casa», lo que da pie para afirmar que el templo y el convento estaban contruidos para 1492. Sin embargo, la verdad es que la construcción fue lenta y por etapas. Esta afirmación puede conciliarse con la anterior: la casa, entíendase todo el complejo, estaba en vías de una obra muy adelantada antes de 26 noviembre de 1504, muerte de Isabel. Fue más tarde cuando se escribió la inscripción, sin precisar el tiempo ni la fecha.

- Consta por los pagos de la reina que se hallan en Simancas que en 1503 libraba la reina una cédula para las «obras de la sacristía, cubiertas de la claustra, tejados de las capillas, aposento encima de la sacristía, corredor junto al aposento de S. A., alfarje, rejas de las ventanas de la claustra, torre exenta y campanario».
- Esta segunda inscripción es más amplia que la primera, añade datos hasta la muerte de la reina en 1504.

San Juan de los Reyes fue tenido en cuenta para ser tumba de la reina, mientras no pudiese ser trasladada a Granada. El testamento es nítido en este punto. Pero sucedió que el traslado se realizó al día siguiente de su muerte, y su obra predilecta de Toledo quedó tan solo en capilla y tumba simbólicas de ella y de su esposo.

Una documentación ingente prueba que la capilla mayor de la iglesia se convirtió en tumba «donde está la memoria de la Reina Católica...». Hay más. A principio del reinado del emperador Carlos I, el guardián del convento pedía alfombras para el suelo y tumba. El emperador encargó al canónigo Hernán Gómez de Fonseca colocar un dosel con las armas de los reyes, que el emperador mandó dar «para la tumba real que está en la capilla mayor de San Juan de los Reyes, donde se hacen las memorias de sus Altezas cada año». Por otro lado, existe constancia sobre las grandes limosnas de la reina para el sostenimiento de los frailes que estaban al cuidado de tan venerable monumento.

Ambas inscripciones confirman un cambio de mentalidad en Isabel, en Fernando y en sus confidentes. Un templo pensado para conmemorar una acción bélica victoriosa, que les consolidó en el trono, se convirtió en un santuario votivo de todo un glorioso reinado.

### 3. SAN JUAN DE LOS REYES, CORAZÓN DEL FRANCISCANISMO

Es claro, como un día primaveral toledano, que Isabel, desde su princesado de 1468, estuvo muy cerca, casi emparentada, con los grandes institutos religiosos del tiempo y de sus reinos: benedictinos, jerónimos y dominicos. Pero con ninguno emparentó más que con la Observancia franciscana, con el nuevo instituto de la Concepción sin mancha y con las clarisas. También es obvio que la historia de Toledo de este tiempo no puede escribirse sin este hecho del franciscanismo, pujante y espumoso como el río Tajo.

No es momento este de recorrer los diversos aspectos y momentos contenidos en la documentación isabelina, pero no puedo prescindir de uno que no deja de tener ligazón con lo que os he expuesto: me refiero a su famoso testamento.

Son muchos los investigadores que se han ocupado de él de forma monográfica o de pasada. Daría lugar para una extensa lección. Me contentaré con algunas observaciones en las que presento mis puntos de vista y con las referencias que la reina hace sobre su franciscanismo.

Ante todo, me atrevo a sugerir que lo que se publica como *Testamento* de Isabel la Católica se divida en dos partes e incluso en dos documentos:

1. La primera parte debe ser entendida como testamento espiritual de la reina. Suele preceder siempre al testamento propiamente dicho.
2. La segunda parte es la jurídica, legal y determinante para los negocios de estado y la sucesión en sus reinos, no obstante que trate otros muchos puntos que mordían con obsesión su conciencia delicada.

La primera parte pudo ser escrita en los últimos días de su vida, pero la tenía muy pensada e incluso la podía tener escrita, aunque no delante de un notario. En ella encontramos estos elementos:

- Protestación de su fe católica, tal como estaba expuesta en la Partida I<sup>ª</sup>: su fe en la Trinidad y en santa María, a la que recuerda como «Señora de los Ángeles». Nótese bien que este título matizado tan solo pudo venirle de la basílica de Asís, cuna del movimiento franciscano. No deja de invocar a san Miguel, excelente príncipe de la Iglesia y de la caballería celestial. Parece que la reina estaba bien puesta en libros de caballerías.
- Escribe este testamento espiritual a honra de los santos, en especial a honra de san Juan Bautista precursor (papel que deseaba que su hijo Juan desempeñara en el reino), los apóstoles, señaladamente san Juan Evangelista, su predilecto, a quien adjetiva como «águila caudal y esmerada, arca de misterios altos y ocultos, dado a María por hijo, y encomendada la Virgen al virgen». Ante la creencia del juicio de Dios y su estrecha examinación, la reina pone su confianza también en santos de su especial devoción. Recuerda al apóstol Santiago, guardador y protector de sus reinos.

Se encomienda a san Francisco, a quien define con estos títulos:

- Seráfico confesor.
- Patriarca de los pobres.
- Alférez maravilloso de Cristo.
- Especial abogado.
- «Padre otrosí mío muy amado».

Siempre he pensado que su concisión es la expresión más franciscana de la reina, ya que se declara hija suya, de su familia, una franciscana seglar, o de la Orden Franciscana Seglar (OFS). Añade dos adjetivos: Padre *mío* y *especial* abogado.

La reina recuerda a san Jerónimo y a santo Domingo, por este orden, a quienes adjetiva como confesores gloriosos, grandes amigos de Jesucristo, luceros de la tarde, que resplandecieron en sus reinos «a la víspera y fin del mundo», expresión no precisamente milenarista ni de parentesco con Joaquín de Fiore, sino en la nueva etapa de historia de la salvación. A ninguno llama «padre mío muy amado».

Isabel era una reina devota, no beata ni especialmente rezadora, muy celadora del culto litúrgico, cercana y asida al calvario y a la cena del Señor. Esa sensibilidad cristiana le vino en buena medida del «Padre mío muy amado» san Francisco.

En el testamento estricto y jurídico repite las protestaciones religiosas de rutina, pero lejanas en expresividad a las que hallamos en el primera parte, en el atrio del testamento.

Alusiones franciscanas en el testamento jurídico:

- No insiste en santos ni abogados, ya que estaban «suso nombrados».
- Dedicaba especial atención a su sepultura. Sin duda se trató de una elección muy meditada, en comunión con Fernando, su esposo.
- Se realizaría en la Alhambra, siendo de religiosos franciscanos. La cláusula contiene dos elementos de gran calado, uno local y el otro espiritual. Quería reposar en el lugar por el que había gastado su vida a condición que fuese atendido por franciscanos reformados de la Observancia, a cuya familia espiritual pertenecía.
- Debía ser enterrada vestida con el hábito del pobre de Cristo san Francisco. No como el de los frailes, sino como el que usaban los laicos o seculares, que consistía en una túnica y un cordón.
- Si por la distancia del camino o por el tiempo no podían llevarla de inmediato a Granada, se debía depositar su catafalco en San Juan de los Reyes de Toledo hasta que pudiese ser trasladado a Granada.
- Ofrecía 20 000 misas como Legado y manda a monasterios observantes y «donde los testamentarios creyeren que se dirían devotamente».
- No existe manda explícita para San Juan de los Reyes, como las que dejaba a la catedral y a otras iglesias. Sabía que tenían que conservarse Menores y pobres, sin rentas e ingresos fijos.
- Mandaba devolver al convento franciscano de San Antonio de Segovia la reliquia de la saya de nuestro Señor.
- Disponía enterrarla también en la Alhambra el cuerpo de su hija Isabel.

No veo ninguna cláusula especial franciscana en el Codicilo, que parece un repaso de problemas silenciados o tratados de manera incompleta en el Testamento.

#### 4. CONCLUSIÓN Y AUGURIO

¡Salve San Juan de los Reyes, santuario perenne de una excelsa reina y de un preclaro reinado!

¡Salve, comunidad franciscana, ángel custodio del templo y foco de irradiación de fe y de cultura con los de cerca y con los de lejos!

¡Salve, Iglesia de Toledo, que muestras a los cuatro vientos este santuario, como testigo de vida y de civilización cristiana para la sociedad humana actual, devorada por la prisa y por el cambio!

## 5. LISTA DE REFERENCIAS

- García Oro, J. (2011). San Juan de los Reyes de Toledo: la Capilla Real soñada por Isabel la Católica. En J. Á. Echeverría (coord.), *Historia magistra vitae. Miscelánea de estudios en homenaje a Tarsicio de Azcona* (pp. 53-76). Pamplona: Hermanos Menores Capuchinos-Convento de Extramuros. [Poderoso estudio documental y alta visión metahistórica del santuario toledano].
- Ramón Parro, S. (1857). *Toledo en la mano o descripción histórico-artística de la magnífica Catedral y de los demás célebres monumentos*.